

6186, de fecha 12 de febrero de 1963, modificado por la Ley N° 133, del 24 de abril de 1967;

VISTA la Ley N° 277, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana estará integrado de la siguiente manera:

Dr. Diógenes Fernández, Lic. Luis Julián Pérez, Lic. Víctor Espaillat Mera, Agrm. Gilberto Villanueva, Ing. José Lupe-rón Flores y Lic. José Andrés Aybar Castellanos, Miembros Titulares.

Lic. Marino Cáceres Ureña, Lic. Juan O. Velázquez, Pablo Juan Toral, Dr. Pedro María Pérez, Lic. Aquiles Farías Monge y Dra. Olga Seijas, Suplentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2194, que nombra al Sr. Miguel Reinoso, Regidor del Ayto. del Municipio de Villa Tapia.

(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2194

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Miguel Reynoso queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia, en sustitución del señor Simeón Tejada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2195, que nombra al Tte. Coronel Manuel Ma. Perelló Soto, E. N., Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2195

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1966;

VISTO el Reglamento Nº 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Manuel María Perelló Soto, E. N., queda nombrado Tesorero de la Junta Ad-